

DECRETO Nº 8 627

D.A. y F. D.C. y P. (M) 28 /2016

TEMUCO, 1 0 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

 $\,$ 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.11.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 451 y 365 de fecha 08.11.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

Efectúese una Suplementación al 1.-Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 310.950		
05 03 002 001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	M\$	10.000
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios		300.950
TOTAL MODECOS	M¢	310.950
TOTAL INGRESOS	9414	Q 10.000.
TOTAL INGRESUS		======

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA 22 11 999 000 Otros 29 01 000 000 Terrenos	M\$	310.950	M\$	10.000 300.950
	TOTAL GAS	TOS	M\$	310.950

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 240.143		
21 02 001 999 Otras Asignaciones	М\$	184.000
22 11 999 000 Otros		161
31 02 004 057 Drenaje Aguas Lluvias Cementerios General		3.374
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		52.608
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 4.870		
22 05 001 000 Electricidad	M\$	4.620
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		250
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 23.207		
21 04 004 000 Prestac. De Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	2.000
22 01 001 000 Para Personas		2.600
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		6.412
22 07 002 000 Servicios de Impresión		777
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		200
22 08 999 000 Otros		4.462
22 09 999 000 Otros		6.756



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 10.838		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	1.300
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		1.838
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		1.700
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		6.000
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 1.200		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	1.200
TOTAL DISMINUCIONES.	M\$	280.258
=======================================	=====	=======

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 20	<u>9.270</u>
21 02 001 001 000 Sueldos Base	M\$ 60.000
21 02 001 004 001 Asig. de Zona Art. 7 y 25 DL. N° 3.551	14.000
21 02 001 009 005 Asignación art.1, Ley N° 19.529	13.000
21 02 001 011 001 Asig. de Movilización Ar. 97 Ley N° 18.8	883 2.000
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias	5.000
21 02 001 014 001 Asignación Unica Ar. 4, Ley N° 18.717	15.000
21 02 001 021 000 Componente Base Asignación de Dese	mpeño 26.000
21 02 003 001 001 Asig. de Mejoram. de la Gestión Municipal	
21 02 003 002 001 Asig. de Mejoram. de la Gestión Municipal	pal 10.000
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios	25.000
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País	4.000
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificacione	
22 12 003 000 Gastos de Representación	12.000
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	270
31 02 004 023 Mejoram. Paraderos Taxis Centro Temuco	3.536
31 02 004 063 Aporte a Recuperación Espacios Públicos	6.214
ADEA 02. SEDVICIOS A LA COMUNIDAD - MÉ 44	4 450
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 44 22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diverse	
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	32.000
22 08 999 000 Otros	7.150
22 00 999 000 Ollos	7.150
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$	9.638
22 05 001 000 Electricidad	M\$ 2.638
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
22 08 999 000 Otros	900
24 01 008 000 Premios y Otros	100



AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES...... M\$ 17.200.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes

M\$ 15.000.-

1.000.-

22 08 999 000 Otros

1.200.-

TOTAL AUMENTOS ...

280.258.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPULANGARANEDA NAVARRO TEMUSECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno - Depto. Contab. y Prespto.

- Of. Partes

ABLO VERA BRAM INISTRADOR MUNICIPAL